

ADENDA CONCURSO N°001-2021

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO PARA JEFATURAS OPERATIVAS

Ajuste periodo inscripción

Se ajusta el periodo de inscripción de la siguiente manera:

El periodo de inscripción para el presente concurso está comprendido entre el miércoles 10 de marzo desde las 14:00 horas, hasta las 23:59 horas del 24 de marzo del 2021.

Valga indicar que el link a utilizar para la inscripción es el que se publicó en el cartel y será habilitado a partir de la hora anteriormente indicada.

Ajuste en la Cuarta Etapa: Puntaje por experiencia específica

Acorde con lo establecido en el cartel en su “*Cuarta Etapa*” *Puntaje por Experiencia Específica*, se amplía lo siguiente para todos los puestos a concursar:

La Unidad de Talento Humano, validará para el rubro de puntaje por experiencia específica, los nombramientos que se generen acorde con lo estipulado en el oficio **CBCR-027002-2019-OPB-02080**, con referencia: ***Sobre el registro de experiencia en otros puestos.***

Con respecto a la presentación de esta información a la Unidad de Talento Humano, se brindan las siguientes indicaciones:

1. El medio por el cual deberá remitir la información relacionada a este aspecto, será únicamente vía correo electrónico, al buzón: concursosdeascenso@bomberos.go.cr.
2. Se recibirá un único correo por participante, con la totalidad de la documentación relacionada con este aspecto.

3. La certificación de experiencia que se presente a Talento Humano debe cumplir con lo estipulado en el oficio **CBCR-027002-2019-OPB-02080**, a continuación se detalla lo establecido en dicho oficio:

- Solicitud formal al bombero(a) al que le notifique el ascenso temporal detallando el nuevo rol y plazo.
- Por parte del funcionario una nota donde expresa la aceptación o declina el ascenso. Tanto la solicitud como la respuesta deben llevar copia al Jefe de Batallón correspondiente.
- Tanto la solicitud como la respuesta deben hacerse en un plazo no mayor a dos turnos, luego de planteada la necesidad del movimiento de personal.
- En el oficio de solicitud se debe consignar al menos la siguiente información:
 - Batallón
 - Estación
 - Nombre del encargado de estación
 - Nombre del solicitante
 - Nombre del bombero al que se le asciende.
 - Puesto en el que se le asciende.
 - Fecha de inicio
 - Fecha de fiscalización del nombramiento
 - Motivo
- En el oficio de respuesta se consignará la referencia al oficio recibido y la respuesta correspondiente realizada por el bombero.
- En caso de que se extienda o reduzca el tiempo, debe mediar otro oficio de parte del Encargado, así como la respuesta correspondiente.

4. Los oficios que serán considerados donde se certifica la experiencia específica, serán los emitidos a partir de la emisión del oficio: **CBCR-027002-2019-OPB-02080**, el cual tiene fecha de 03 de julio 2019 y hasta los que se emitan con corte al cierre de inscripción.

Las certificaciones que no permitan obtener la información antes indicada no serán consideradas para el cálculo del puntaje.

Asimismo, no se recibirán documentos una vez finalizado el periodo de inscripción.

Cantidad de puntos asociados a los requisitos indispensables para el puesto de Subteniente:

Relacionado con el puesto en concurso de Subteniente, se aclara en el cartel, en la segunda etapa, Prueba Teórica, se debe corregir el primer párrafo de esta manera:

*Los candidatos que cumplan con los requisitos de la primera etapa (cumpliendo con todos los **puntos del 1 al 5**), serán convocados a la realización de una prueba teórica, donde la nota mínima de aprobación debe ser igual o superior a 80. El resultado de esta prueba, será ponderado al 40% correspondiente a dicho rubro.*

Lo anterior, ya que por error se indicó que se deben cumplir los puntos del 1 al 6, sin embargo, el punto 6 no existe.

Cualquier consulta con gusto será atendida, por las compañeras de la Unidad de Talento Humano a las extensiones 3723, 3823 y 3725 respectivamente o en la siguiente dirección: concursosdeascenso@bomberos.go.cr